

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución nro. 208/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Armando LUCAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó referendar la Resolución nro. 208/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

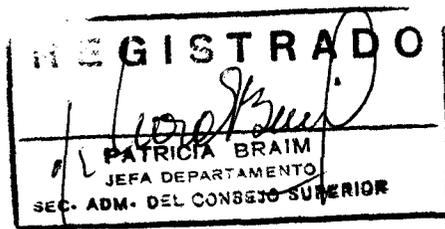
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Prestar referéndum a la Resolución nro. 208/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

y convalidar la aprobación de la materia Integración Cultural II rendida, el 8 de marzo de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural I, al alumno Rodolfo Armando LUCAS, legajo nro. 18-03826-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 310/96

CARLOS E. CARRIZO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO